



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 028-2024-MDU

Uchumayo, 01 de abril de 2024

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 051-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 21 de marzo del 2024, Informe N° 041-2024-GM/MDU de la Gerencia Municipal, de fecha 26 de marzo de 2024, Proveído N° 346-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 2 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Toda persona tiene derecho a: A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole."

Que, conforme el artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como funciones en materia ambiental la facultad de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 80° de la citada Ley, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las Municipalidades Distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales ; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo ; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, del mismo modo, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, en concordancia con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo que prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por su parte el numeral 2 del artículo 10° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, establece que son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre otras, la siguiente:



"2 Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda; (...)"

Que, asimismo, el numeral 118.1 del artículo 118° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, señala que:

"118.1. El ATM es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los Operadores Especializados y Organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM."

Las funciones de supervisión y fiscalización las realizan las ATM hasta que la Sunass implemente dichas funciones. En tanto suceda ello, el ATM brinda información a la Sunass de manera semestral. El contenido de la información es definido por la Sunass"

Que, de acuerdo al numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante: el TUO de la LPAG) toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, en ese sentido mediante Informe N° 419-2024-GSC-MDU, emitido por la Gerencia de Servicios Comunes, remite el plan de trabajo denominado "Plan Operativo del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Uchumayo 2024", además, se indica que mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 174-2024-MDU/GPP/ALAP, se otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 69,007.00.

Que, adicionalmente en el informe citado en el párrafo anterior, indica que el "Plan Operativo del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Uchumayo 2024" ha sido elaborado para el cumplimiento del compromiso 4: "Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI 2024, y modificado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, en ese orden de ideas el "Plan Operativo 2024 – Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo" refiere que tiene como objetivo general el lograr que los prestadores de servicio de saneamiento del ámbito rural provean servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles para los hogares rurales.

Que, mediante Dictamen Legal N° 051-2024-MDU/GM-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión entre otros que: Se apruebe el "Plan Operativo del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Uchumayo 2024", a través de Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

Que, mediante Informe N° 041-2024-GM/MDUM, emitido por Gerencia Municipal remitido al Despacho de Alcaldía, solicita la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el "Plan Operativo del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Uchumayo 2024".

Que, mediante Proveído N° 346-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la INCORPORACIÓN de las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Comunales y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.muniuchumayo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural -
Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal PI 2024

AREQUIPA

2024

PLAN OPERATIVO 2024 – ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



1 INTRODUCCIÓN

El acceso a los servicios de agua de calidad y disposición sanitaria de excretas son un derecho fundamental de toda persona. Sin embargo, el suministro de agua potable en términos de calidad, continuidad y cobertura, sigue manteniéndose como un reto en diferentes partes del mundo y el Perú, no es la excepción.

Asimismo, la problemática de la falta de acceso a los servicios de saneamiento básico (agua potable y alcantarillado), expone a la población a ser vulnerables a contraer enfermedades diarreicas agudas (EDAS), lo cual provoca desnutrición crónica infantil y anemia; produciendo un inadecuado desarrollo neuronal principalmente a infantes, esta realidad es más grave y se presenta con mayor incidencia en las poblaciones rurales del Perú. De igual forma, la falta de higiene en los servicios de disposición sanitaria de excretas aumenta la incidencia de enfermedades estomacales, no obstante, puede haber focos de contagio de enfermedades más graves.

En este contexto, se realiza la formulación del presente plan de trabajo "PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024" que tiene por objetivo facilitar la implementación de acciones de monitoreo, evaluación y fiscalización de las actividades y metas de los servicios de Agua y Saneamiento, asimismo brindar Asistencia Técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del Distrito, durante el periodo del 2024.

2 JUSTIFICACIÓN

En marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, desde el 2015 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través del Programa de Saneamiento Rural (PNSR), viene impulsando metas con resultados positivos, orientadas a la mejora de la calidad y sostenibilidad los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Para este 2024, los indicadores y metas del compromiso 4 denominado "Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural", en el marco del programa de incentivos, beneficiaran a municipalidades Tipo A, B, D, E, F y G.

En ese sentido, la Municipalidad distrital de Uchumayo como gobierno local de Tipo "E", consciente de la importancia del acceso a los servicios de agua de calidad y disposición sanitaria de excretas para mejorar la salud de la población considera importante implementar el "PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024" que incluye la programación de actividades para el cumplimiento del compromiso 4: "Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, con la finalidad de realizar el mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable (SAP) existentes, promover la adecuada limpieza y desinfección de los sistemas de disposición sanitaria de excretas (DSE) y brindar la Asistencia Técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito rural.

3 BASE LEGAL



- **Constitución Política del Perú**
El **Artículo 195°** de la Constitución Política del Perú, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales, establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”. En los numerales 5) y 8), de este Artículo se establece que “los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”; así como para “desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente conforme a ley”.
- **Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
En el **Artículo 2°** de la Ley N° 27792 se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por competencia: formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; para tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.
- Que, conforme al **Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA**, y su reglamento el decreto supremo N° 019-2017 – en el Artículo 32.4. En el ámbito rural, las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, a través de Unidades de Gestión Municipal o de Organizaciones Comunes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco. El ámbito rural comprende los centros poblados rurales que cuenten con una población no mayor a dos mil (2,000) habitantes.
- Que, conforme al **Artículo 10° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA**, corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades:
 1. Promover la conformación de las organizaciones comunales para la prestación de los servicios de saneamiento.
 2. Administrar directamente los servicios de saneamiento o indirectamente a través de organizaciones comunales.
 3. Reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento.
 4. Incluir en los planes de desarrollo municipal concertados y en el presupuesto participativo local, los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento.
- Que, el **D.S. 019-2017- VIVIENDA**, en su Capítulo IV, Artículo 118° indica que son **funciones del Área Técnica Municipal (ATM)**,
 1. Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con la normativa sectorial.
 2. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda.
 3. Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia y/o distrito de ser el caso.



4. Promover la formación de organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, autorizarlas y registrarlas, y generar información sectorial de acuerdo con la Ley Marco.
5. Disponer medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.
6. Resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia, de corresponder.
7. Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de su ámbito de responsabilidad. Para la realización de dicha asistencia, la ATM puede contar con el apoyo de los Gobiernos Regionales.
8. Monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural.

➤ **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**

En el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen, entre otras funciones, la de proveer los servicios de saneamiento rural.

➤ **La Ley N° 29332 que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.**

➤ **Decreto Supremo N° 031-2010-SA.** Reglamento de la calidad de agua para el consumo humano.

➤ **Decreto Supremo N° 318-2023-EF,** Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024.

➤ **Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01,** Resolución Directoral que aprueba fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Lograr que los prestadores de servicio de saneamiento del ámbito rural provean servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles para los hogares rurales.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito rural para que puedan realizar adecuadamente las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.
- Dotar de herramientas, equipos y recursos a los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito rural para que realicen adecuadamente las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento.

PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

- Promover la limpieza y desinfección de los Sistemas de Disposición Sanitaria de excretas en 400 hogares rurales.



5 DIAGNÓSTICO GENERAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO

5.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

El Distrito de Uchumayo tiene en su jurisdicción a 16 centros poblados que cuentan con acceso a los servicios de saneamiento, de los cuales la prestación de estos servicios estaría a cargo de: La municipalidad Distrital de Uchumayo, organizaciones comunales y la empresa prestadora Sedapar S.A. (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Centros poblados con acceso a servicios de saneamiento en el distrito de Uchumayo

N°	Distrito	Ubigeo	Centro Poblado	Encargo de la prestación de servicios
1	Uchumayo	0401240001	Uchumayo	JAAP Uchumayo
2		0401240005	Añashuayco	
3		0401240014	Tambillo	
4		0401240035	Estación de Uchumayo	
5		0401240012	Huayco (Pueblo Tradicional El Huayco)	JASS Nueva Leticia
6		0401240013	Casablanca	
7		0401240018	Nueva Leticia (Asentamiento Humano)	
8		0401240019	Santa Teresa	Organización Comunal JAPACEV
9		0401240025	Cerro Verde	
10		0401240027	Lateral 7 El Cural	
11		0401240028	Lateral 8 El Cural	
12		0401240029	Lateral 6 El Cural	Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo
13		0401240030	Lateral 5 El Cural	
14		0401240031	Lateral 4 El Cural	
15		0401240048	Las Lomas de Uchumayo	JASS Congata
16		0401240024	Congata	JASS Congata, Empresa prestadora Sedapar S.A.

Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de los Pobladores de los Centros Poblados del Distrito de Uchumayo cuentan con Sistemas de Agua Potable y alcantarillado, a excepción de los Centros Poblados de la zona del ámbito rural como en los Laterales 4, 5, 6, 7 y 8 del Cural, donde no se tiene un buen servicio de agua potable ya que solo cuentan con el servicio por un máximo de 2 o 3 horas al día y la frecuencia es de dos veces por semana. Así mismo, el agua no recibe el tratamiento adecuado para su distribución, este problema se suscita también por el mal uso que le dan los usuarios al agua porque la utilizan para el riego de sus parcelas provocando la desigual distribución del líquido elemento.

5.2 SITUACION ACTUAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Actualmente se cuenta con 05 Organizaciones Comunales y un prestador municipal que brindan los servicios de Saneamiento en el ámbito Distrital. Las Organizaciones Comunales que administran los servicios de saneamiento del Distrito de Uchumayo son las siguientes:



N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	N° DE CONTACTO
1.	ASOCIACIÓN CIVIL AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DE CERRO VERDE - JAPACEV	LUIS ALBERTO CARAZAS HANCCO	995560934
2.	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE CONGATA – JASS CONGATA	JUAN PABLO CCOROPUNA HUAYCANE	958733081
3.	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUEBLO LIBRE – JASS PUEBLO LIBRE	EMA MAMANI APAZA	950342979
4.	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO TRADICIONAL DE UCHUMAYO - JAAP UCHUMAYO	FELIPE ARANIBAR MOSCOSO	920687990
5.	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LETICIA – JASS NUEVA LETICIA	ROSENDO ALBERTO BRICEÑO ARANIBAR	983772884

Fuente: Elaboración propia.

5.3 SALUD Y NUTRICIÓN

El distrito cuenta con 3 Puestos de Salud para la atención de la población, las cuales son:

- Puesto de salud de Cerro Verde
- Puesto de salud de Congata
- Puesto de salud de Uchumayo

En los centros poblados de ámbito rural se tiene un bajo nivel nutricional de la población en general, debido a la presencia de enfermedades estomacales y diarreicas, esto causadas por la ausencia de agua potable (tratada), también se encuentra la falta de costumbre de hábitos de higiene, ya que esto ayuda a la proliferación de las enfermedades antes mencionadas.

6 CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2024

Según el aplicativo del Sistema de Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural (DATASS), para el 2024 corresponde intervenir los siguientes centros poblados del Distrito de Uchumayo:

Cuadro 3. Localidades a intervenir el presente año.

N°	Ubigeo Centro Poblado	Nombre del Centro Poblado	Código de sistema de agua potable - Nombre	Nombre del prestador
1	0401240001	P.T UCHUMAYO	S040124000101- SAN JACINTO	JAAP UCHUMAYO
2	0401240017	PUEBLO LIBRE	S040124001701- SAN JACINTO	JASS PUEBLO LIBRE
3	0401240018	NUEVA LETICIA	S040124001801- EL POTRERO	JASS NUEVA LETICIA
4	0401240030	LATERAL 5, EL CURAL	S040124003001- EL POTRERO	MUNICIPALIDAD DE UCHUMAYO

Fuente: DATASS/Elaboración Propia



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

7 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad: 5006299: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Pilego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006299: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Indicadores	Meta anual 2024
N° de equipos de cloración instalados y operando adecuadamente	5

Item	ACTIVIDADES	Meta física		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL														
		Unidad de medida	Cantidad	I			II			III			IV					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Identificación y priorización de los sistemas de agua donde se instalará los equipos de cloración	Sistema	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con los prestadores rurales para la instalación de los equipos de cloración	Documento compromiso	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Procesos para la adquisición de los equipos de cloración	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Traslado e instalación de los equipos de cloración	Equipo cloración	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Calibración de la dosis, en el equipo de cloración.	Acta de calibración	5	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Asistencia técnica al operador/gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Operador capacitado	4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Remitir a través del módulo III del aplicativo DATASS, el acta de calibración del equipo de cloración, incluyendo un registro fotográfico	Registro	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Suscripción de actas de entrega de los equipos de cloración instalados y operando correctamente.	Actas suscritas	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Remisión de los informes de cumplimiento de actividades a Gerencia Municipal	Informe	11	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

Actividad: 5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Pliego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Indicadores	Meta anual 2024
N° de sistemas que han recibido mantenimiento	4

Ítem	ACTIVIDADES	Meta física	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL													
			I			II			III			IV				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Ratificar en el módulo Seguimiento de intervenciones del aplicativo DATASS los sistemas a intervenir	Unidad de medida: Sistema Cantidad: 4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Reunión de coordinación con las JASS/JAAP	Unidad de medida: Reunión Cantidad: 1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo DATASS	Unidad de medida: Registro Cantidad: 4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Registrar en el módulo III del aplicativo DATASS las evidencias fotográficas (al menos una foto por cada componente principal: captación, reservorio, PTAP, cámara de rompe presión, ...) antes de realizar el mantenimiento	Unidad de medida: Registro Cantidad: 4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Unidad de medida: Plan Cantidad: 4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Firma de compromiso para ejecución de actividades de mantenimiento	Unidad de medida: Acta Cantidad: 4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Registrar y/o actualizar en el módulo IV del aplicativo DATASS, la información de las actividades de planificación del mantenimiento de los sistemas correspondientes al 100% de la meta de sistemas	Unidad de medida: Registro Cantidad: 4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Registrar en el módulo IV del aplicativo DATASS, la hoja de presupuesto y el acta de ejecución de los sistemas seleccionados	Unidad de medida: Registro Cantidad: 4	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0
9	Registrar en el módulo II del aplicativo DATASS, el acta de entrega del kit básico de herramientas al prestador y el formato de identificación del operador	Unidad de medida: Registro Cantidad: 4	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0
10	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, etc.)	Unidad de medida: Sistema Cantidad: 4	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0
11	Supervisión de cumplimiento de actividades de mantenimiento	Unidad de medida: Visita Cantidad: 5	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0
12	Remitir a través del aplicativo DATASS, el acta de limpieza y desinfección de los SAP, incluyendo un registro fotográfico	Unidad de medida: Registro Cantidad: 8	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

13	Actualización de la información de los módulos I, II y III después del mantenimiento, incluyendo un panel fotográfico de los componentes principales del sistema	Registro	4	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
14	Remisión de los informes de cumplimiento a Gerencia Municipal	Informe	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Actividad: 5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Pilego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Indicadores	Meta anual 2024
N° de sistemas DSE o de viviendas conectadas a alcantarillado que han recibido mantenimiento	400

Ítem	ACTIVIDADES	Meta física		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL														
		Unidad de medida	Cantidad	I			II			III			IV					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Ratificar en el DATASS los centros poblados a intervenir a intervenir	Vivienda	400	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Capacitación a personal que realizará la verificación de campo	Capacitación	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Capacitación a los pobladores de los centros poblados seleccionados	Vivienda	400	0	0	0	40	0	60	60	80	80	80	80	0	0	0	0
4	Verificar los sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario en todas las edificaciones de los centros poblados seleccionados	Vivienda	400	0	0	0	40	0	60	60	80	80	80	80	0	0	0	0
5	Completar el 100% el registro en el aplicativo DATASS de las edificaciones de cada centro poblado seleccionado; así como la presentación de los archivos KML/KMZ (incluyen edificaciones y componentes principales de sistema de agua potable y alcantarillado), padrón de viviendas y el cierre del registro del módulo V	Registro	400	0	0	0	40	0	60	60	80	80	80	80	0	0	0	0
6	Ejecutar la limpieza de los sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o baños conectados al sistema de alcantarillado sanitario de los centros poblados seleccionados	Vivienda	400	0	0	0	40	0	60	60	80	80	80	80	0	0	0	0
7	Registrar en el aplicativo DATASS las evidencias fotográficas de la ejecución de limpieza de los sistemas DSE y/o alcantarillado sanitario de los centros poblados seleccionados	Registro	400	0	0	0	40	0	60	60	80	80	80	80	80	0	0	0
8	Remisión de los informes de cumplimiento de actividades a Gerencia Municipal	Informe	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

Actividad: 5006304: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

Pilego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo	Indicadores	Meta anual 2024
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales		
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural		
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles		
Actividad:	5006304: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados	N° de sistemas monitoreados	4

Ítem	ACTIVIDADES	Meta física		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL														
		Unidad de medida	Cantidad	I			II			III			IV					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Ratificar en el DATASS los sistemas a intervenir	Sistema	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud para la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano.	Registro	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Remitir a la IPRESS los resultados de análisis de agua	Informe	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Remitir, a través del aplicativo DATASS, el cargo del oficio presentando a la IPRESS con los resultados de caracterización de agua	Registro	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Remitir a través del Módulo III del DATASS los resultados de caracterización del agua.	Registro	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Realización del monitoreo de cloro residual en la salida del reservorio, primera vivienda, vivienda intermedia y última vivienda.	Monitoreo	44	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	Remisión de los informes de cumplimiento de actividades a Gerencia Municipal	Informe	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

8 FORMULACIÓN PRESUPUESTAL



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

Pliego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles

Nº	ACTIVIDAD	Meta física		CATEGORÍA DE GASTOS / INSUMOS	PRESUPUESTO TRIMESTRAL				SUB TOTAL S/.
		Unidad de medida	Cantidad		I	II	III	IV	
1	5006299: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento	Sistema	4	Paperería en General, Útiles y Materiales de Oficina	64.00	0.00	0.00	0.00	64.00
				Suministro e instalación de equipo de cloración	0.00	21000.00	0.00	0.00	21000.00
				Calibración de equipos de cloración	1000.00	2500.00	0.00	0.00	3500.00
				Asistencia técnica a operador sobre operación y mantenimiento del equipo de cloración	300.00	300.00	0.00	0.00	600.00
				Pasajes y gastos de transporte	120.00	200.00	0.00	0.00	320.00
TOTAL					1484.00	24000.00	0.00	0.00	25484.00
2	5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable	Sistema	4	Paperería en General, Útiles y Materiales de Oficina	146.00	0.00	0.00	0.00	146.00
				Programación y ejecución de actividades de mantenimiento	1560.00	0.00	0.00	0.00	1560.00
				Adquisición de medidores de caudal y accesorios	8000.00	0.00	0.00	0.00	8000.00
				Kit básico de herramientas	10360.00	0.00	0.00	0.00	10360.00
				Asistencia técnica a operador y prestadores sobre operación y mantenimiento del SAP	300.00	300.00	0.00	0.00	600.00
TOTAL					180.00	180.00	180.00	0.00	540.00
TOTAL					120.00	900.00	300.00	700.00	2020.00
TOTAL					20666.00	1380.00	480.00	700.00	23226.00

PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024



Pilego:	Municipalidad Distrital de Uchumayo
Unidad Orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM), de la Gerencia de Servicios Comunales
Programa Presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles

Nº	ACTIVIDAD	Meta física		CATEGORÍA DE GASTOS / INSUMOS	PRESUPUESTO TRIMESTRAL				SUB TOTAL S/.
		Unidad de medida	Cantidad		I	II	III	IV	
3	5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas			Papelaría en General, Útiles y Materiales de Oficina	1260.00	0.00	0.00	0.00	1260.00
				Asistencia técnica a la población para el mantenimiento de los DSE	425.00	425.00	0.00	0.00	850.00
		Vivienda	400	Herramientas para operación y mantenimiento de drenajes	9000.00	0.00	0.00	0.00	9000.00
				Incentivos para cumplimiento de recomendaciones de mantenimiento del DSE	840.00	1920.00	3840.00	0.00	6600.00
				Mantenimiento preventivo de camioneta	0.00	450.00	0.00	0.00	450.00
				TOTAL	11525.00	2795.00	3840.00	0.00	18160.00
4	5006304: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados			Papelaría en General, Útiles y Materiales de Oficina	47.00	0.00	0.00	0.00	47.00
		Sistema	4	Comparador de cloro	190.00	0.00	0.00	0.00	190.00
				Reactivos químicos	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00
				Pasajes y gastos de transporte	200.00	300.00	300.00	300.00	1100.00
				TOTAL	1237.00	300.00	300.00	300.00	2137.00



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUBAMBILLA 2024

CATEGORÍA DE GASTO / INSUMO	DETALLE	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	Cantidad necesaria												SUB TOTAL	OBSERVACIONES																
				Asignación trimestral																													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																		
5006299: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento																																	
Paperería en General, Útiles y Materiales de Oficina	Paquete de papel bond A4	und	20.00														2	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00				
	Archivador tamaño oficio	und	12.00														2	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00				
	SUB TOTAL																64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64.00				
Suministro e instalación de equipo de cloración	Sistema de cloración	gbl	6000.00														2	0.00	12000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12000.00				
	Caseta de cloración	gbl	4500.00														2	0.00	9000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9000.00				
	SUB TOTAL																21000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21000.00				
Calibración de equipos de cloración	Calibración de sistema de cloración	gbl	500.00														2	1000.00	2500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3500.00				
	SUB TOTAL																1000.00	2500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3500.00		
Asistencia técnica a operador sobre operación y mantenimiento del equipo de cloración	Charla	und	150.00														2	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00				
	SUB TOTAL																300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
Pasajes y gastos de transporte	Combustible	gal	20.00														6	120.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00			
	SUB TOTAL																120.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00	
	TOTAL																1484.00	24000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25484.00	
5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable																																	
Paperería en General, Útiles y Materiales de Oficina	Paquete de papel bond A4	und	20.00														3	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00				
	Archivador tamaño oficio	und	12.00														3	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00				
	Caja de lapiceros azul (50 unidades)	caja	35.00														1	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00				
	Tablero tamaño oficio	und	15.00														1	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00				
	SUB TOTAL																146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146.00		
Programación y ejecución de actividades de mantenimiento	Pintura látex	und	40.00														20	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00				
	Pintura anticorrosivo	und	65.00														4	260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00				
	Thinex de 1l	und	20.00														20	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00				
	Rodillo	und	25.00														4	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00				
	SUB TOTAL																1560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1560.00	
Adquisición de medidores de caudal y accesorios	Caudalímetro de 4" y accesorios	und	4000.00														2	8000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8000.00				
	SUB TOTAL																8000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8000.00	
	Caja plástica/metálica/madera	und	50.00														4	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00				
	Llave francesa de 15"	und	115.00														4	460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460.00				
	Llave Stilson de 18"	und	145.00														4	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00				
	Arco de sierra	und	35.00														4	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00				
	Hojas de sierra	und	9.00														12	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108.00				
	Pegamento PVC de 1/2 galón	und	100.00														4	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00				
	Cinta teñido	und	2.00														12	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00				
	Wincha de 5 mt.	und	30.00														4	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00				
	Martillo	und	40.00														4	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00				
	Escobillas de plástico con asa	und	6.00														8	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00				
	Brocha de 4"	und	45.00														4	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00				
	Escofina tipo luna de 1/2	und	20.00														4	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00				
	Balde de plástico graduado de 20 lt.	und	45.00														4	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00				
	Aceite de máquina 3 en 1, 60 ml	und	5.00														4	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00				



PLAN OPERATIVO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO 2024

CATEGORÍA DE GASTO / INSUMO	DETALLE	Unidad de Medida	Costo Unitario (\$/)	Cantidad necesaria												Cantidad	SUB TOTAL	OBSERVACIONES			
				Asignación trimestral																	
				I				II				III							IV		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SET	OCT-DIC	SUB TOTAL	OBSERVACIONES				
Kit básico de herramientas	Destornillador plano	und	25.00	4															4	100.00	
	Medidor de plástico graduado de un kilo para medir cloro	und	30.00	4															4	120.00	
	Escoba de plástico	und	16.00	4													4	64.00			
	Comparador de cloro tipo digital	und	0.00	4													4	0.00			
	Blisters de pastillas DPD	und	15.00	120													120	1800.00			
	Mascarilla protectora con filtro, antigás.	und	150.00	8													8	1200.00			
	Guantes de jebe (pares)	par	16.00	8													8	128.00			
	Botas de jebe (pares)	par	40.00	8													8	320.00			
	Overol	und	80.00	8													8	640.00			
	Casco de seguridad	und	50.00	8													8	400.00			
	Lente de seguridad	und	16.00	8													8	128.00			
	Alicate	und	25.00	4													4	100.00			
	Lampa tipo cuchara	und	45.00	4													4	180.00			
	Pico	und	60.00	4													4	240.00			
	Carretilla	und	250.00	4													4	1000.00			
Machete o chafaran	und	30.00	4													4	120.00				
Cinzel de punta	und	25.00	4													4	100.00				
Cinzel de punta plana	und	25.00	4													4	100.00				
Comba de 6 lbs	und	80.00	4													4	320.00				
Manguera	m	5.00	120													120	600.00				
SUB TOTAL				1	1											2	10360.00				
Asistencia técnica a operador y prestadores sobre operación y mantenimiento del SAP	Charla	und	300.00	1												1	300.00				
SUB TOTAL				4	4											4	600.00				
Refrigerios	Gasosa de 3L	und	15.00	4												4	60.00				
	Empañadas	und	4.00	30	30											30	120.00				
SUB TOTAL				30	30										30	180.00					
Pasajes y gastos de transporte	Combustible	gal	20.00	6	30	15									15	300.00					
	SUB TOTAL				6	30	15								35	700.00					
TOTAL				20666.00											480.00	2020.00					
5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas																					
Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	Paquete de papel bond A4	und	20.00	6											6	120.00					
	Archivador tamaño oficina	und	12.00	6											6	72.00					
	Tablero tamaño oficina	und	15.00	2											2	30.00					
	Caja de lapicero rojo x 50 und	und	35.00	1											1	35.00					
	Engrapador	und	30.00	3											3	90.00					
	Caja de grapas 26/6	caja	6.00	3											3	18.00					
	Perforador	und	35.00	1											1	35.00					
	Kit de 4 líneas de 1lt para Impresora	und	280.00	3											3	840.00					
	Post It	gbl	20.00	1											1	20.00					
	SUB TOTAL				1	1									2	1260.00					
Asistencia técnica a la población para el mantenimiento de los DSE	Material informativo	gbl	425.00	1	1									1	425.00						
SUB TOTAL				1	1									2	425.00						
TOTAL				425.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
SUB TOTAL				20666.00										480.00	2020.00						
TOTAL				20666.00																	

9 ANEXOS

9.1 ANEXO 8 DE LA GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL



ANEXO N° 8. CONTENIDO DE KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

N°	Cantidad	Descripción	UM
01	1	Caja plástica/metálica/madera	Unid
02	1	Llave francesa de 15"	Unid
03	1	Llave Stilson de 18"	Unid
04	1	Arco de sierra	Unid
05	3	Hojas de sierra	Unid
06	1	Pegamento PVC de ¼ de galón	Unid
07	3	Cinta teflon	Unid
08	1	Wincha de 5 mt.	Unid
09	1	Martillo	Unid
10	2	Escobillas de plástico con asa	Unid
11	1	Brocha de 4"	Unid
12	1	Escofina tipo luna de ½	Unid
13	1	Balde de plástico graduado de 20 lt.	Unid
14	1	Aceite de máquina 3 en 1, 60 ml	Unid
15	1	Destornillador plano	Unid
16	1	Medidor de plástico graduado de un kilo para medir cloro	Unid
17	1	Escoba de plástico	Unid
18	1	Comparador de cloro tipo disco/digital/artesanal	Unid
19	30	Blister de pastillas DPD	Unid
20	2	Mascarilla protectora con filtro, antigás.	Unid
21	2	Guantes de jebe (pares)	Unid
22	2	Botas de jebe (pares)	Unid
23	2	Overol	Unid
24	2	Casco de seguridad	Unid
25	2	Lente de seguridad	Unid
26	1	Alicate	Unid
27	1	Lampa tipo cuchara	Unid
28	1	Pico	Unid
29	1	Carretilla	Unid
30	1	Machete o chafaran	Unid
31	1	Cincol de punta y plana	Par
32	1	Comba de 6 lbs	Unid
33	30	Manguera	Mt.

9.2 LISTA DE TEMAS DE CHARLAS



- Reglamento actual de OC y ATM
- Derechos y obligaciones de las JASS
- Importancia de la cuota familiar
- Uso de equipos de medición de parámetros de agua
- Metas del compromiso 4
- Mantenimiento y operación de sistema de cloración
- Mantenimiento y operación del SAP (captación, reservorio, ...)
- Procedimientos para cumplimientos de compromiso 4
- Mantenimiento y limpieza de las UBS y baños

9.3 LISTA DE TEMAS DE REUNIONES

- Coordinación para cumplimiento de indicadores 4.1 y 4.2
- Coordinación para visita a campo y diagnóstico del sistema
- Firma de compromiso de actividades de mantenimiento
- Acta de entrega de sistema de cloración
- Coordinación para actividades de indicador 4.3